

PROBLEMAS	SOLUCIONES
<p>ORGANIZACIÓN DE EXAMENES</p> <p><i>*Organización de exámenes</i></p> <p>*Cláusula de “24-horas” Mediante esta “cláusula” (no reglamentaria), el departamento de revalidaciones se reserva el derecho de programar y/o desprogramar al libre albedrío mediante la posible programación exámenes hasta con 24 horas de antelación. Esto es inaceptable. Con todo respeto: ¿En qué universidad del mundo se ha visto esto?</p> <p>*Carencia de calendarización de exámenes. Los profesionales revalidantes tenemos vidas personales además de profesionales y deberes, muchos de ellos económicos. El actual e inaceptable formato de planificación merma y excluye la posibilidad de que uno pueda planificar su vida tanto familiar como profesional y laboral. Es literalmente una especie de encarcelamiento. Esta falta de organización es la responsable de cada día, hora y minuto de retraso para que nosotros como revalidantes podamos comenzar nuestras vidas profesionales en Chile.</p> <p>Si la FOUCh tiene programas de diplomado y otros cursos disponibles en la web ya calendarizados, entonces ¿por qué no puede calendarizar el programa de revalidación?</p>	<p>*Abolición de esta cláusula de “24 horas”</p> <p>*Calendarización de exámenes para un plazo mínimo de 6 meses (semestral). Este programa, debe ser elaborado con urgencia.</p>

<p>*Falta de notificación de resultados “oficiales” por departamento de Revalidaciones en un plazo que no exceda los 15 días para que el revalidante pueda reprogramar su examen al cabo de ese plazo de notificación.</p>	<p>*Los resultados oficiales deberán ser notificados a los revalidantes por email a través del depto. de Revalidaciones no más tarde de 15 días de corrido a partir de la fecha en que el postulante rindió dicho examen.</p>
<p>COMISION DE REVALIDACIÓN</p> <p>*Hasta ahora, se trata de una comisión anónima – no disponible en la página web, tampoco en el organigrama de la FOUCh (véase copia).</p> <p>*Según Reglamento de Revalidación (RR)</p> <p>ARTICULO 8: “Las Facultades e Institutos podrán constituir comisiones especializadas en la materia, o designar a determinados órganos o autoridades de la unidad, que tendrán a su cargo el análisis, supervisión, coordinación y evaluación de los procesos de revalidación que se lleven a efecto en sus respectivas unidades.</p> <p>Asimismo, existirá una Comisión Especial que el Vicerrector de Asuntos Académicos designará para estos mismos fines, respecto de las solicitudes de revalidación y reconocimiento que correspondan a dicha Vicerrectoría. “</p> <p>Cual es la Comisión Especial designada por el Vicerrector de Asuntos Académico? ¿Quiénes integran dicha comisión?</p>	<p>*Listado oficial completo de los miembros integrantes de dicha comisión.</p>
<p>PAUTAS DE EVALUACIÓN</p> <p>*PRÓTESIS FIJA</p> <p><i>Véase copia de las pautas adjuntas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pautas demasiado rígidas, que resultan en alta probabilidad de 	

<p>reprobación</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Diseño del examen:</u> • Caso clínico simulado: no hay acceso para que nos enseñen como abordar la respuesta que el departamento espera que el revalidante responda • Práctico: 2 tareas cada una en 45 minutos; pautas durísimas, tiempo insuficiente para cualquier odontólogo general. Pregunta: ¿por qué no se corrige la preparación biológica primero ya que si la preparación se reprobare, entonces ¿de qué sirve hacer otros 45 minutos de examen para la elaboración de una restauración provisional elaborada sobre una “preparación biológica reprobatoria”? Esto carece de sentido. <p>*¿Cuál es la cifra oficial de la <i>tasa de aprobación</i> de este examen? No existe disponibilidad de datos oficiales. De hecho, no lo exista para ningún otro examen.</p> <p>Según testimonios referenciales, no ha habido un solo aprobado en Prótesis Fija en más de 1 año. Es acaso razonable que la FOUCh reprobara a todos sus alumnos de pregrado con un 0% de tasa de aprobación, teniendo en cuenta que el volumen de postulantes en pregrado es muchísimo más elevado que el de revalidantes?</p> <p>*Falta de paridad/igualdad entre pautas de evaluación “FOUCh” y pautas de evaluación “Revalidación”.</p>	<p>*El actual formato debe ser cambiado.</p> <p>*La estructura, tiempo disponible y pautas de evaluación del examen práctico son injustas, inaceptables y además una inadecuada herramienta/instrumento de evaluación desde el punto de vista docente.</p> <p>* La duración de este examen debe ser elevada a 3 horas como mínimo</p> <p>*Disponibilidad abierta y transparente de cifras y estadísticas oficiales hasta la fecha del actual examen de Prótesis Fija.</p> <p>*Las pautas actuales del examen práctico son injustas e inaceptables y tiene que ser modificadas urgentemente</p>
--	---

***OPERATORIA DENTAL**

Véase copia de pautas adjunta

- Examen de 4 horas – duración demasiado larga teniendo en cuenta que uno debe llegar antes para estar listo, que uno debe recoger todo su material a posteriori y además pero por encima de todo: uno está nervioso pues hay demasiado en juego.
 - Evalúa 3 competencias que son 5 procedimientos en total (prep. MOD/restauración amalgama; prep. clase IV/restauración RC; preparación onlay MOD) **PERO** injustamente agrupa todas estas competencias en 1 sola. Por tanto, la reprobación de cualquiera de dichas etapas significa la reprobación de TODO el examen. Esto es inaceptable.
 - Visión indirecta. ¿Dónde está la evidencia de qué la utilización de visión indirecta debe ser “universal”? ¿Por qué debe ser reprobatorio si uno quiere brindarle la mejor atención al paciente y elige comprobar el tratamiento mediante visión directa?
 - Nuevamente, ¿cuál es la tasa de aprobación de dicho examen? Según nuestros conocimientos, en diciembre 2014 fue 0% y en 2015 según el examen de la semana pasada ha sido de 1/6 (16.7%)
- Las competencias deberán ser evaluadas independientemente y la reprobación de alguna de ellas significará la repetición de esa competencia en particular y NO la repetición de TODO el examen.
 - Los tiempos deben ser acortados. Un examen práctico de 4 horas es excesivo.
 - El hecho de utilizar o no utilizar, la visión indirecta con moderación debe corresponder a la decisión clínica del profesional

- Además:
- Las sillas de los laboratorios de preclínico son para auxiliares dentales y causan graves lesiones y molestias dorsales.
- Los fantomas y tipodontos son de mala calidad. La apertura “oral” del tipodonto no puede estabilizarse teniendo uno que utilizar una mano para ello, en vez de poder utilizar esa misma mano para una mejor ejecución y control de la turbina y/o micro-motor.
- La falta de un adecuado sistema de aspiración es otro problema . La aspiración funciona por medio de la “gravidad” – inundándose muchas veces el lugar de trabajo por rebalse de agua dentro de la cavidad oral simulada.
- Otro problema de bioseguridad es como remover el grabado ácido: si el sistema de desagüe es mediante un “pituto” en la base del fantoma, cuando uno tiene el campo aislado con goma dique y necesita grabar ese incisivo central (clase IV) que le requiere la pauta ¿cómo aspira uno lo que caerá inmediatamente e indudablemente al suelo al intentar lavar el ácido del diente aislado si el desagüe se encuentra dentro de la cavidad oral? Sr. Decano, espero que usted comprenda que si ciertos departamento ponen el listón tan alto, entonces deberían ser capaces de igualar ese mismo nivel con una infraestructura

pareja.

***ENDODONCIA**

- Si bien tenemos entendido que el actual formato está cambiando, y no será necesario adquirir dientes para el examen, dentro del actual formato:
- La necesidad de traer 2 pacientes, cada uno con una patología endodóntica diferente (o traer 1 paciente con 2 patologías endodónticas distintas) para solamente efectuar un examen de diagnóstico y cuando ese o esos pacientes saben que no van a ser atendidos, implica una dificultad de grandes proporciones en la obtención por parte del revalidante (que al no trabajar como cirujano dentista no dispone de acceso a pacientes).
- Además es sabido que colegas hemos tenido que “recompensar económicamente” a pacientes para incentivarlos a que acudan a este examen. ¿Por qué entonces no se simula un caso de endodoncia con fotografías, radiografías y exámenes complementarios pertinentes para que el revalidante efectúe un diagnóstico – si además de eso es de lo que precisamente trata este examen de evaluar?

OTROS EXÁMENES:

¿Por qué los exámenes preclínicos deben condicionar a los exámenes clínicos?

Esto solamente alarga el proceso aún más y además no está fundamentado con ninguna base en la evidencia ya que además el revalidante es ya odontólogo y no un estudiante de pregrado según el ARTICULO 4 del Reglamento de Revalidación mediante el cual “la Universidad de Chile acepta y certifica que una persona posee un título profesional”

- Ejemplo: Prótesis Fija condiciona el examen clínico de Cirugía o de Odontopediatría, siendo asignaturas diferentes, que ni siquiera están en el mismo departamento en la distribución organizacional de la FOUCh.

EXAMENES CON PACIENTES:

- La obligación de traer pacientes a exámenes clínicos, siendo que no podemos ejercer la profesión.
- Esa responsabilidad debe recaer sobre la entidad revalidadora y no sobre el revalidante.

Agradecemos las pequeñas modificaciones hasta la fecha (ej. Ortodoncia y futuros cambios en Endodoncia) pero lamentablemente no son suficientes y los problemas mencionados aquí arriba deben ser tratados por el Sr. Decano urgentemente.

REGLAMENTO DE REVALIDACIÓN

***ARTICULO 10**

El Decano podrá disponer que el revalidante cumpla con ciertos requisitos

El Decano podrá impartir instrucciones generales de carácter interno para mejor desarrollo de este proceso

La Facultad habrá de establecer plazos y una calendarización para el desarrollo de los requerimientos académicos.

Si bien la programación de las exigencias curriculares por parte de la facultad no podrá exceder el plazo de 3 semestres académicos, no es justo que se notifique al revalidante “de un día para otro” ni tampoco que durante largos plazos no haya ningún examen programado. Por ejemplo, ha habido gente que en 6 meses ha tenido 2 o 3 exámenes agendados y a su vez tampoco es justo que a uno luego lo “inunden” de exámenes a ultimo momento. No solo es inaceptable, sino que es una falta de respeto hacia un colega profesional.

ARTICULO 18

“Para los efectos de los procesos establecidos en el presente reglamento, el postulante será considerado como alumno libre en la carrera o programa respectivo, de conformidad con las normas que al efecto establece el Reglamento General de Estudiantes Universitarios de Pregrado, con excepción de lo dispuesto en materia de aranceles en el inciso final del artículo 17 de dicho cuerpo normativo, a cuyo respecto se hará aplicable lo señalado en el presente reglamento.”

- Si supuestamente, según el RR, el

<p>postulante será considerado como alumno libre en la carrera o programa respectivo, entonces:</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Por qué no tenemos acceso a docentes, clases, la utilización de laboratorios para practicar libremente como lo hacen los sábados u otros días de la semana los estudiantes de pregrado quienes también son “alumnos libres en la carrera”?• La falta de acceso a las instalaciones y a los materiales que se utilizarán para evaluar al revalidante como por ejemplo los tipodontos. Éstos debieran ser accesibles bajo responsabilidad por supuesto, a cada revalidante.• Hay una falta de espacio de consulta con los docentes que evalúan para verificar criterios de las asignaturas. Siendo considerados alumnos libres en la carrera de odontología según el reglamento, esto no debería ser así.	
--	--